



San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2017

VISTO el Expediente N° 33121/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 151/2016 solicita prórroga de designación del Profesor Javier Alberto Rojas en 4 (cuatro) hs. cátedra (732) de la Asignatura "Música", a partir del 16 de noviembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) años, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que el docente se desempeñó como docente regular por el término de cinco años por concurso de antecedentes y oposición, mediante Resoluciones Rectorales N° 2926/2011.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/16 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

Que por tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor Javier Alberto Rojas, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

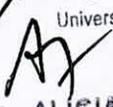
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **JAVIER ALBERTO ROJAS** DNI: 27.721.346, como Docente Regular en 4 (cuatro) hs. cátedra (732) de la Asignatura "Música" del Instituto Técnico de Aguilares a partir del 16 de noviembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Rectorado.

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
**Rectorado**

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 4º.- El vencimiento expresado en el Artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

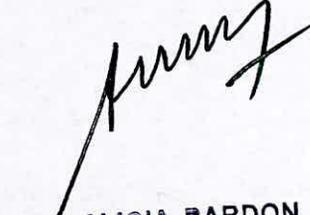
ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **1729** **2017**

Pao

7/11

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.